



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00520

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que al verificarse por parte del Juzgado se evidencio que supera el valor realmente adeudado, aunado a que se liquidó desde el 5 de marzo de 2020, siendo lo correcto desde el 26 de marzo de 2020.

Así las cosas, la liquidación a 30 de septiembre de 2021 (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído*) queda en la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$23.084.087,53 M/CTE)**.

Secretaría elabore la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 002 del 13 de enero de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267210c48aeb3f1f728012ca102e3c44a029c1bfeac2b75f742422aa8fa1f026**

Documento generado en 11/01/2022 09:10:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>